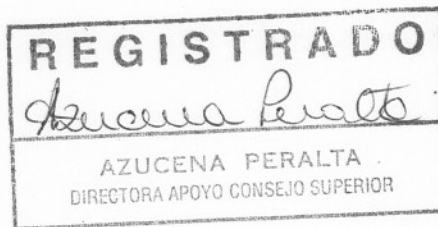




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 185/2003 y 139/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, correspondientes al señor Cristian Mauricio GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 185/2003 y 139/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

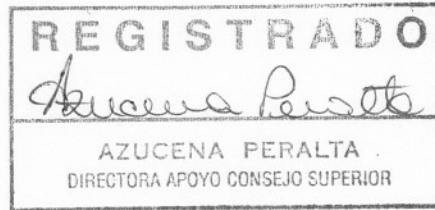
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 185/2003 y 139/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Estructuras Aeronáuticas II, Electrotecnia General, Física II, Sistemas de Avión, Diseño Aerodinámico, Estructuras Aeronáuticas IV, Procesos de Fabricación, Plantas de Poder II y



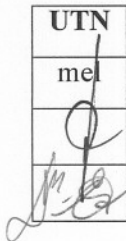
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Servomecanismos, sin tener aprobadas sus correlativas Física I, Análisis Matemático I, Ciencia de los Materiales I, Mecánica de los Fluidos I, Termodinámica, Electrotecnia General y Análisis Matemático III, al señor Cristian Mauricio GODOY, de la especialidad Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1446/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento